

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº 0664

CONCON, 23 FEB 2023

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo Nº1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley Nº19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº2078 de fecha 16/08/2022. Decreto Alcaldicio Nº2079 de fecha 16/08/2022. Informe Nº66. Certificado de Disponibilidad Nº189.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: VALENTINA LOYOLA PIZARRO
R.U.T.	
Título o estudio	: Profesora de Educación General Básica c/m en Primer Ciclo y en Lenguaje y Comunicación
Tipo de funciones	: Docente Aula
Nº de Horas Cronológicas semanales	: 30
Financiamiento	: Subvención Regular
Establecimiento	: Escuela Básica “Irma Salas Silva”
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 01 de Marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

5. **ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (116)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		22 FEB 2023